

Sección:

RESPONSABILIDAD CIVIL

Póliza-Endoso: 116546-0

P. Vta: BUENOS AIRES

Operación: RENOVACION

Renueva: 102779

Vigencia: desde las 12:00 hs. del 1 Mayo de 2026
hasta las 12:00 hs. del 1 Mayo de 2027

Emitida en : Buenos Aires el 22/04/2026

Tomador:

CLT SANEAMIENTO S.R.L .

Domicilio:

CALLE ARAOZ 829 829 PB 829 PB 829 PB 829 PB

1414 CABA CABA

Cod. Aseg./Nro. Solicitud/Nro.Orden

1473901 / 217995 / 597547

I.V.A.: INSCRIPTO

Cuit Nro.: 30-71466621-1



<0800217995>

Riesgo Asegurado y Objeto del Seguro:

Item: 1

Descripción:

LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES

Ubicación:

REPUBLICA ARGENTINA

-----* Descripción de la cobertura Nro. 1/1 *-----

RESPONSABILIDAD CIVIL COMPENSIVA

Suma Asegurada: \$15,000,000.00

Cláusulas : 500 - 550 - 581 - 652

Forman parte integrante de esta póliza la Factura adjunta con la fecha de vencimiento de los pagos convenidos, y las siguientes

Cláusulas: 983,1001,1002,1003

Productor/Organizador: MOSCHKOVICH MARIANO PAZ

N° Matrícula Productor: 46107

Suma Asegurada		Valores expresados en		Prima Tarifa		Premio Total	
15,000,000.00		Pesos 1.00		121,440.00		189,103.94	
Otros	Impuestos	Sellados	Rec. Financiero	Prima Pura	G.de Administración	G.de Adquisición	
0.00	38,239.03	1,493.71	27,931.20	78,936.00	18,216.00	24,288.00	

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución/Proveído N° 37849 del 17/10/2013. Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza. La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800-222-7854. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web <https://www.swissmedicalseguros.com/>. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar. PARA CONSULTAS O RECLAMOS, COMUNICARSE CON SMG SEGUROS – SERVICIO DE ATENCIÓN AL ASEGURADO Tel: 0800-222-7854. La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. de REGLAMENTO GENERAL DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA.

Sonia Bonomi
Gerente de Operaciones

Sección: RESPONSABILIDAD CIVIL	Póliza: 116546-0 P.Vta: BUENOS AIRES	Operación: RENOVACION
Vigencia: desde las 12:00 hs. del 1 Mayo de 2026 hasta las 12:00 hs. del 1 Mayo de 2027	Emitida en : Buenos Aires el 22/04/2026	

Anexo al Frente de Póliza - Condiciones Particulares

Advertencia Uso de Datos Personales (Ley 25.326 de Habeas Data):

Los datos personales consignados en esta póliza son necesarios para la gestión del seguro. Serán incorporados a la base de datos de SMG Compañía Argentina de Seguros SAU y tratados en cumplimiento de la Ley 25.326, pudiendo ser utilizados para fines promocionales y ofrecimiento de productos de Swiss Medical S.A. sus sociedades controladas, controlantes o vinculadas, así como compartidos con terceros relacionados (p. ej.: Asistencia mecánica y del hogar, Cesvi (centro de experimentación vial) investigación de fraudes, cumplimiento legal,) quienes también se comprometen a resguardarlos y tratarlos de conformidad con la normativa vigente. Ud. podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión en todo momento. En caso de no manifestar su negativa, se considerará que presta su consentimiento para el uso de sus datos en los términos indicados.

983 - CLAUSULA DE COBRANZA POR PREMIO

Artículo 1 - El o los premios de este seguro (ya sea por vigencia mensual, bimestral, trimestral, cuatrimestral, semestral o anual, y en la moneda contratada según se indique en el Frente de Póliza), deberá ser abonado total o parcialmente, como condición imprescindible y excluyente para que de comienzo la cobertura la que operará a partir del momento de la recepción del pago por parte del Asegurador, circunstancia que quedará acreditada mediante la extensión del recibo oficial correspondiente (Resolución N° 21.600 de la Superintendencia de Seguros de la Nación). Si el Asegurador aceptase financiar el premio, el primer pago que dará comienzo a la cobertura según se indica en el párrafo anterior, deberá contener además el equivalente al total del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al contrato y el resto se abonará en cuotas mensuales, iguales y consecutivas en los plazos indicados en la correspondiente factura. Para el caso de pago en cuotas, el Asegurador podrá aplicar un componente de financiación que se indica en la correspondiente factura. Se entiende por premio, la prima más los impuestos, tasas, gravámenes y todo otro recargo adicional de la misma.

Artículo 2 - Vencido cualquiera de los plazos de pago del premio exigible sin que éste se haya producido, la cobertura quedará automáticamente suspendida desde la hora 24 del día del vencimiento impago, sin necesidad de interpelación extrajudicial o judicial alguna ni constitución en mora que se producirá por el solo vencimiento de ese plazo. Sin embargo, el premio correspondiente al período de cobertura suspendida quedará a favor del Asegurador como penalidad. Para el caso de pago en cuotas, quedará a favor del Asegurador como penalidad, el premio correspondiente, a un máximo de dos cuotas, siempre y cuando la rescisión del contrato no se hubiere producido con anterioridad. Toda rehabilitación surtirá efecto desde la hora 0 (cero) del día siguiente a aquel en que la Aseguradora reciba el pago del importe vencido. Sin perjuicio de ello el Asegurador podrá rescindir el contrato por falta de pago. La gestión del cobro extrajudicial o judicial del premio o saldo adeudado no modificará la suspensión de la cobertura o rescisión del contrato estipulada fehacientemente. Condición Resolutoria: Transcurridos sesenta (60) días desde el primer vencimiento impago sin que se halla producido la rehabilitación de la cobertura de acuerdo con lo establecido en el Artículo anterior o sin que el asegurado halla ejercido su derecho de rescisión, el presente contrato quedará resuelto de pleno derecho sin necesidad de intimación de ninguna naturaleza y por el mero vencimiento de plazo de sesenta (60) días, hecho que producirá la mora automática del tomador/asegurado debiéndose aplicar en consecuencia la disposiciones de la póliza sobre rescisión por causa imputable al asegurado. No entrará en vigencia la cobertura de ninguna facturación en tanto no esté totalmente cancelado el premio anterior.

Artículo 3. Las disposiciones de la presente Cláusula son también aplicables a los premios de los seguros de período menor de 1 (un) año, y a los adicionales por endosos o suplementos de póliza.

En este caso, el plazo de pago no podrá exceder el plazo de la vigencia, disminuido en 30 (treinta) días. Artículo 4. Cuando la prima quede sujeta a liquidación definitiva sobre la base de las declaraciones que deba efectuar el asegurado, el premio adicional deberá ser abonado dentro de los 2 (dos) meses desde el vencimiento del contrato.

Artículo 5. Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes:

- Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos habilitados por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION.
- Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley N° 21.526.
- Tarjetas de crédito, débito o compras emitidas en el marco de la Ley N° 25.065.
- Medios electrónicos de cobro habilitados previamente por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION a cada entidad de seguros, los que deberán funcionar en sus domicilios, puntos de venta o cobranza. En este caso, el pago deberá ser realizado mediante alguna de las siguientes formas: efectivo en moneda de curso legal, cheque cancelatorio Ley N° 25.345 o cheque no a la orden librado por el Asegurado o Tomador a favor de la entidad Aseguradora.
- Cuando la percepción de premios se materialice a través del SISTEMA UNICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (SUSS) se considerará cumplida la obligación establecida en el presente artículo.

Artículo 6. Aprobada la liquidación de un siniestro el Asegurador podrá descontar de la indemnización, cualquier saldo o deuda vencida de este contrato.

Sección: RESPONSABILIDAD CIVIL	Póliza: 116546-0 P.Vta: BUENOS AIRES	Operación: RENOVACION
Vigencia: desde las 12:00 hs. del 1 Mayo de 2026 hasta las 12:00 hs. del 1 Mayo de 2027	Emitida en : Buenos Aires el 22/04/2026	

Anexo al Frente de Póliza - Condiciones Particulares

Item:1 -
CONDICIONES PARTICULARES
ASEGURADO: CLT SANEAMIENTO S.R.L // CUIT: 30714666211
CO ASEGURADO:
BOLDT SA
B GAMING SA
BOLDT IMPRESORES SA
SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE DE LA INFORMACIÓN SAU.
ORBITH S.A
TRILENIUM S.A
CASINO PUERTO SANTA FE S.A. 30-70975366-1,
CASINO MELINCUE S.A. 30-70975372-6,
TORRE PUERTO SANTA FE S.A. 30-71153249-4
ACTIVIDAD: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES
CLAUSULA DE NO REPETICIÓN A FAVOR DE (*)
SE HACE CONSTAR QUE NO OBSTANTE LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE SEGUROS 17.418, EL ASEGURADOR NO HARÁ USO DE LA SUBROGACIÓN OTORGADA EN LA MISMA POR SINIESTROS QUE FUERAN IMPUTABLES A (*), SUS EMPRESAS ASOCIADAS Y/O VINCULADAS Y/O FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y/U OBREROS RENUNCIANDO EL ASEGURADOR A LAS ACCIONES LEGALES QUE PUDIERAN CORRESPONDER POR TALES HECHOS. EN CASO QUE UN TERCERO RECLAME DIRECTA O INDIRECTAMENTE A (*), SUS EMPRESAS ASOCIADAS Y/O VINCULADAS Y/O FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y/U OBREROS POR UN SINIESTRO INDEMNIZABLE POR LA COBERTURA DE LA PRESENTE PÓLIZA, LOS CITADOS SERÁN CONSIDERADOS ASEGURADOS, POR LA MISMA.
CLAUSULA DE NOTIFICACIÓN A FAVOR DE: (*)
SMG CIA ARGENTINA DE SEGUROS SE OBLIGA DE MANERA TAXATIVA A NOTIFICAR A (*), CUALQUIER OMISIÓN DE PAGO EN QUE INCURRIERE EL CONTRATISTA Y ELLO CON UNA ANTICIPACIÓN MÍNIMA DE QUINCE (15) DÍAS RESPECTO A LA FECHA EN QUE DICHA OMISIÓN PUDIERA DETERMINAR LA CADUCIDAD O PÉRDIDA DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA EN FORMA TOTAL O PARCIAL, COMO ASÍ TAMBIÉN QUE NO SE PRODUCIRÁ LA CADUCIDAD O PÉRDIDA DE VIGENCIA DE LA MISMA, EN FORMA TOTAL O PARCIAL, SI EL ASEGURADOR NO HUBIESE CUMPLIDO LA OBLIGACIÓN ANTES DESCRIPTA, HASTA TANTO TRANSCURRA EL PLAZO FIJADO A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN A (*).
(*)
BOLDT SA
BOLDT GAMING SA
SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE DE INFORMACIÓN SA
AMBITO DE COBERTURA: REPUBLICA ARGENTINA
COBERTURA: RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA EMERGENTE DE LA ACTIVIDAD DEL ASEGURADO, CON EL ADICIONAL DE INCENDIO, RAYO, EXPLOSION, DESCARGAS ELECTRICAS Y ESCAPES DE GAS, SEGUN CLAUSULA 551.
LIMITE DE INDEMNIZACION: PESOS 15.000.000.- POR TODO Y CADA EVENTO Y EN EL AGREGADO DE LA POLIZA.
DEDUCIBLE: 10% DEL MONTO INDEMNIZABLE, CON UN MINIMO DEL 1% Y UN MAXIMO DEL 5%, AMBOS DE LA SUMA ASEGURADA AL MOMENTO DEL SINIESTRO POR CADA ACONTECIMIENTO.
PRINCIPALES EXCLUSIONES:
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL Y/O EMPLEADOR
RESPONSABILIDAD CIVIL AUTOMOTORES
RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL - ERRORES & OMISIONES
RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS
RESPONSABILIDAD CIVIL DE ORDEN CONTRACTUAL
POLUCION Y/O CONTAMINACION - TANTO GRADUAL COMO SUBITA Y ACCIDENTAL
PERDIDAS FINANCIERAS PURAS
MULTAS Y PENALIDADES
TRANSMISION DE ENFERMEDADES
ASBESTOS
PCB s
DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE y/o AL ECOSISTEMA.
RESPONSABILIDAD CIVIL AMBIENTAL EMERGENTE DE LA LEY 25675 y NORMAS COMPLEMENTARIAS
SE EXCLUYEN DAÑOS A BIENES COMO CONSECUENCIA DEL USO DE SUSTANCIAS UTILIZADAS EN LAS TAREAS DE FUMIGACION.
CLAUSULA DE EXCLUSION Y POLUCION Y/O CONTAMINACION:
QUEDA EXCLUIDA DE LA PRESENTE POLIZA LA RESPONSABILIDAD CAUSADA POR O PROVENIENTE DE POLUCION O CONTAMINACION AMBIENTAL, YA SEA SUBITA Y ACCIDENTAL O BIEN GRADUAL CONTINUA O PROGRESIVA. SE ENTIENDE POR POLUCION O CONTAMINACION LA EMISION, DISPERSION O DEPOSITO DE SUSTANCIAS O PRODUCTOS QUE PERJUDIQUEN LAS CONDICIONES NORMALES EXISTENTES EN LA ATMOSFERA, EN LAS AGUAS O EN EL SUELO, PRODUCCION DE OLORES, RUIDOS, VIBRACIONES, ONDAS, RADIACIONES O VARIACIONES DE TEMPERATURA, QUE EXCEDEN LOS LIMITES LEGALES O CIENTIFICAMENTE ADMITIDOS.
SE DEJA CONSTANCIA QUE QUEDA SIN EFECTO LA CLAUSULA 2 - AMPLIACION RIESGO CUBIERTO, DE LA CLAUSULA 550 - COMPRENSIVA - CONDICIONES ESPECIALES.
FORMAN PARTE DE LA PRESENTE POLIZA LAS CONDICIONES GENERALES PARA LOS SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Factura

C.U.I.T.:30-50003196-0 I.V.A.:RESP. INSCRIPTO IMP. A LOS ING. BRUTOS NRO.:901-911829-4 - C.N.P.S.:013

Sección:
RESPONSABILIDAD CIVIL**Póliza:** 116546-0
P.Vta: BUENOS AIRES**Operación:** RENOVACION**Vigencia:** desde las 12:00 hs. del 1 Mayo de 2026
hasta las 12:00 hs. del 1 Mayo de 2027**Emitida en :** Buenos Aires el 22/04/2026**Tomador:** CLT SANEAMIENTO S.R.L .
Domicilio: CALLE ARAOZ 829 829 PB 829 PB 829 PB 829 PB
1414 CABA
Cód. Asegurado: 1473901
I.V.A.: INSCRIPTO**Cuit Nro.:** 30-71466621-1

Prima 121,440.00	Otros 0.00	Recargo Financiero 27,931.20	Percepción IIBB(*) 5,227.99	Sellados 1,493.71
----------------------------	----------------------	--	---------------------------------------	-----------------------------

(*)Percepcion IIBB(CABA):5227.99

Total Gravado IVA 149,371.20	Monto de IVA 31,367.95	IVA 10.5% 0.00	Total no imponible del IVA 8,364.79
--	----------------------------------	--------------------------	---

Otros Impuestos 1,643.09	Valores expresados en Pesos	PREMIO 189,103.94
------------------------------------	---------------------------------------	-----------------------------

Productor/Organizador: MOSCHKOVICH MARIANO PAZ
N° Matrícula Productor: 46107

Plan de pago

Cta.	Vencimiento	Importe	Cta.	Vencimiento	Importe	Cta.	Vencimiento	Importe
1	08/05/2026	18,910.00	7	09/11/2026	18,910.00			
2	08/06/2026	18,910.00	8	09/12/2026	18,910.00			
3	08/07/2026	18,910.00	9	08/01/2027	18,910.00			
4	10/08/2026	18,910.00	10	08/02/2027	18,913.94			
5	08/09/2026	18,910.00						
6	08/10/2026	18,910.00						

Importante

Los únicos sistemas habilitados para cancelar el premio del presente contrato son tarjetas de crédito y/o los sistemas electrónicos de pago habilitados, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1 de la Res. 407/2001 del Ministerio de Economía. Los pagos realizados a productores asesores de seguros deben ser ingresados por éstos en alguno de los sistemas antes descriptos. Vencido cualquiera de los plazos de pago del premio exigible sin que este se haya producido, la cobertura quedará automáticamente suspendida desde la hora (24) del día del vencimiento impago, sin necesidad de interpelación extra-judicial o judicial alguna ni constitución en mora, la que se producirá por el solo vencimiento de este plazo. Toda rehabilitación surtirá efecto desde la hora 0 (cero) del día siguiente a aquel en que la Cía. reciba el pago del importe vencido. Sin perjuicio de ello la Cía. podrá rescindir el contrato por falta de pago.

Los importes serán debitado de la tarjeta de crédito:

¿Sabías que en Swiss Medical Seguros contamos con un Departamento de Prevención de Fraude?

Nuestra compañía está comprometida a cumplir con el decálogo de desafíos éticos propuesto en la resolución SSN 38.477, que destaca las buenas prácticas, la debida diligencia, el trato justo y la buena fe.

¿Qué es el fraude?

Es toda acción contraria a la verdad y a la buena fe, llevada a cabo con la finalidad de obtener un beneficio que no corresponde. Está penado legal, ética, moral y socialmente.

Recomendaciones:

- No firmar en blanco formularios de reclamos o denuncias de siniestros.
- No aceptar dinero, suscribir documentos o acordar apoderamientos cuyos alcances y efectos no comprendan como tampoco reconocer hechos que no han sucedido, ni aceptar la asistencia letrada proporcionada por terceros desconocidos.
- No modificar el estado de las cosas dañadas por el siniestro como tampoco exagerar fraudulentamente los daños emplear pruebas falsas o proporcionar información complementaria falsa.
- El fraude que afecta al asegurador es un delito. La variación, simulación o tergiversación de circunstancias personales temporales, objetivas, de causalidad, de lugar, y la provocación deliberada, o la simulación total o parcial del acaecimiento del siniestro, son algunas de las formas de fraudes más comunes, lo que lleva a admitirlo como natural sin comprender la gravedad que conlleva.
- No avenirse a cooperar en la realización de una maniobra de fraude.
- No aceptar ofrecimientos económicos con la pretensión de cobrar indemnizaciones por heridas autoinfligidas simulación de accidentes, etc.
- No facilitar tus datos a terceros sin tener un motivo justificado.
- Consultar con tu aseguradora ante cualquier duda o eventualidad y comunicar novedades que surjan.
- Formular la denuncia del acaecimiento del siniestro y solicitar el número del mismo.

¡Vos también podés ayudarnos a prevenir el fraude!

En caso de conocer o sospechar de alguien que cometa fraude en seguros podés comunicarte al 0800-999-7745 o al 4363-4041. También podés enviar un correo electrónico a denuncias@swissmedical.com.ar o completar el formulario desde nuestra web: <https://www.swissmedical.com.ar/smgnewsite/seguros/fraude.php>.

Para denunciar un caso de fraude ante la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) ingresá a www.ssn.gob.ar o comunicate al 0800-666-8400.

Entérate más:



Red Pago Fácil / Rapipago

ASEGURADO: CLT SANEAMIENTO S.R.L . Póliza: **116546**
Sección: RESPONSABILIDAD CIVIL Endoso: **0**

Patente:

FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR	CUOTA
08/05/2026	18,910.00	1

Son: **18910**

VIGENCIA: 01/05/2026 Hasta: 01/05/2027
Efectivo ☐ Cheque ☐ Banco: _____ N° _____



09400200800116546000001018910000805260056942604002

Clave para Pagos Electrónicos: **00800116546**

Red Pago Fácil / Rapipago

ASEGURADO: CLT SANEAMIENTO S.R.L . Póliza: **116546**
Sección: RESPONSABILIDAD CIVIL Endoso: **0**

Patente:

FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR	CUOTA
08/06/2026	18,910.00	2

Son: **18910**

VIGENCIA: 01/05/2026 Hasta: 01/05/2027
Efectivo ☐ Cheque ☐ Banco: _____ N° _____



09400200800116546000002018910000806260056942604007

Clave para Pagos Electrónicos: **00800116546**

Red Pago Fácil / Rapipago

ASEGURADO: CLT SANEAMIENTO S.R.L . Póliza: **116546**
Sección: RESPONSABILIDAD CIVIL Endoso: **0**

Patente:

FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR	CUOTA
08/07/2026	18,910.00	3

Son: **18910**

VIGENCIA: 01/05/2026 Hasta: 01/05/2027
Efectivo ☐ Cheque ☐ Banco: _____ N° _____



09400200800116546000003018910000807260056942604002

Clave para Pagos Electrónicos: **00800116546**

Red Pago Fácil / Rapipago

ASEGURADO: CLT SANEAMIENTO S.R.L . Póliza: **116546**
Sección: RESPONSABILIDAD CIVIL Endoso: **0**

Patente:

FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR	CUOTA
10/08/2026	18,910.00	4

Son: **18910**

VIGENCIA: 01/05/2026 Hasta: 01/05/2027
Efectivo ☐ Cheque ☐ Banco: _____ N° _____



09400200800116546000004018910001008260056942604005

Clave para Pagos Electrónicos: **00800116546**

Sarmiento 487 - CP: C1041AAI - CABA
Tel.5239-6300-Fax.5239-6301
CUIT 30-50003196-0-Imp.Internos:responsable
I.V.A.:RESPONSABLE INSCRIPTO
ING.BRUTOS CONV.MULTILAT.:901-91 1829-4

Patente:

ASEGURADO: CLT SANEAMIENTO S.R.L . Póliza: **116546**
Sección: RESPONSABILIDAD CIVIL Endoso: **0**

FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR	CUOTA
08/05/2026	18,910.00	1

Son: ***DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ . Pesos M**

Próximo Vencimiento:

VIGENCIA: 01/05/2026 Hasta: 01/05/2027
Efectivo ☐ Cheque ☐ Banco: _____ N° _____

Este cupón será válido como pago, cuando tenga el sello y/o recibo electrónico adjunto, de los bancos y entidades autorizados por la compañía.

El pago de esta cuota mantiene la vigencia de la Cobertura, sólo si las cuotas anteriores fueron Abonadas en tiempo y forma.

Sarmiento 487 - CP: C1041AAI - CABA
Tel.5239-6300-Fax.5239-6301
CUIT 30-50003196-0-Imp.Internos:responsable
I.V.A.:RESPONSABLE INSCRIPTO
ING.BRUTOS CONV.MULTILAT.:901-91 1829-4

Patente:

ASEGURADO: CLT SANEAMIENTO S.R.L . Póliza: **116546**
Sección: RESPONSABILIDAD CIVIL Endoso: **0**

FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR	CUOTA
08/06/2026	18,910.00	2

Son: ***DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ . Pesos M**

Próximo Vencimiento:

VIGENCIA: 01/05/2026 Hasta: 01/05/2027
Efectivo ☐ Cheque ☐ Banco: _____ N° _____

Este cupón será válido como pago, cuando tenga el sello y/o recibo electrónico adjunto, de los bancos y entidades autorizados por la compañía.

El pago de esta cuota mantiene la vigencia de la Cobertura, sólo si las cuotas anteriores fueron Abonadas en tiempo y forma.

Sarmiento 487 - CP: C1041AAI - CABA
Tel.5239-6300-Fax.5239-6301
CUIT 30-50003196-0-Imp.Internos:responsable
I.V.A.:RESPONSABLE INSCRIPTO
ING.BRUTOS CONV.MULTILAT.:901-91 1829-4

Patente:

ASEGURADO: CLT SANEAMIENTO S.R.L . Póliza: **116546**
Sección: RESPONSABILIDAD CIVIL Endoso: **0**

FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR	CUOTA
08/07/2026	18,910.00	3

Son: ***DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ . Pesos M**

Próximo Vencimiento:

VIGENCIA: 01/05/2026 Hasta: 01/05/2027
Efectivo ☐ Cheque ☐ Banco: _____ N° _____

Este cupón será válido como pago, cuando tenga el sello y/o recibo electrónico adjunto, de los bancos y entidades autorizados por la compañía.

El pago de esta cuota mantiene la vigencia de la Cobertura, sólo si las cuotas anteriores fueron Abonadas en tiempo y forma.

Sarmiento 487 - CP: C1041AAI - CABA
Tel.5239-6300-Fax.5239-6301
CUIT 30-50003196-0-Imp.Internos:responsable
I.V.A.:RESPONSABLE INSCRIPTO
ING.BRUTOS CONV.MULTILAT.:901-91 1829-4

Patente:

ASEGURADO: CLT SANEAMIENTO S.R.L . Póliza: **116546**
Sección: RESPONSABILIDAD CIVIL Endoso: **0**

FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR	CUOTA
10/08/2026	18,910.00	4

Son: ***DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ . Pesos M**

Próximo Vencimiento:

VIGENCIA: 01/05/2026 Hasta: 01/05/2027
Efectivo ☐ Cheque ☐ Banco: _____ N° _____

Este cupón será válido como pago, cuando tenga el sello y/o recibo electrónico adjunto, de los bancos y entidades autorizados por la compañía.

El pago de esta cuota mantiene la vigencia de la Cobertura, sólo si las cuotas anteriores fueron Abonadas en tiempo y forma.

Red Pago Fácil / Rapipago

ASEGURADO: CLT SANEAMIENTO S.R.L .

Póliza: 116546

Patente:

Sección: RESPONSABILIDAD CIVIL

Endoso: 0

FECHA DE VENCIMIENTO

IMPORTE A PAGAR

CUOTA

08/09/2026

18,910.00

5

Son: 18910

VIGENCIA: 01/05/2026 Hasta: 01/05/2027
Efectivo ☐ Cheque ☐ Banco: N°



Clave para Pagos Electrónicos: 00800116546

Red Pago Fácil / Rapipago

ASEGURADO: CLT SANEAMIENTO S.R.L .

Póliza: 116546

Patente:

Sección: RESPONSABILIDAD CIVIL

Endoso: 0

FECHA DE VENCIMIENTO

IMPORTE A PAGAR

CUOTA

08/10/2026

18,910.00

6

Son: 18910

VIGENCIA: 01/05/2026 Hasta: 01/05/2027
Efectivo ☐ Cheque ☐ Banco: N°



Clave para Pagos Electrónicos: 00800116546

Red Pago Fácil / Rapipago

ASEGURADO: CLT SANEAMIENTO S.R.L .

Póliza: 116546

Patente:

Sección: RESPONSABILIDAD CIVIL

Endoso: 0

FECHA DE VENCIMIENTO

IMPORTE A PAGAR

CUOTA

09/11/2026

18,910.00

7

Son: 18910

VIGENCIA: 01/05/2026 Hasta: 01/05/2027
Efectivo ☐ Cheque ☐ Banco: N°



Clave para Pagos Electrónicos: 00800116546

Red Pago Fácil / Rapipago

ASEGURADO: CLT SANEAMIENTO S.R.L .

Póliza: 116546

Patente:

Sección: RESPONSABILIDAD CIVIL

Endoso: 0

FECHA DE VENCIMIENTO

IMPORTE A PAGAR

CUOTA

09/12/2026

18,910.00

8

Son: 18910

VIGENCIA: 01/05/2026 Hasta: 01/05/2027
Efectivo ☐ Cheque ☐ Banco: N°



Clave para Pagos Electrónicos: 00800116546

Sarmiento 487 - CP: C1041AAI - CABA
Tel.5239-6300-Fax.5239-6301
CUIT 30-50003196-0-Imp.Internos:responsable
I.V.A.:RESPONSABLE INSCRIPTO
ING.BRUTOS CONV.MULTILAT.:901-91 1829-4

ASEGURADO: CLT SANEAMIENTO S.R.L .

Póliza: 116546

Patente:

Sección: RESPONSABILIDAD CIVIL

Endoso: 0

FECHA DE VENCIMIENTO

IMPORTE A PAGAR

CUOTA

08/09/2026

18,910.00

5

Son: *DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ . Pesos M

Próximo Vencimiento:

VIGENCIA: 01/05/2026 Hasta: 01/05/2027
Efectivo ☐ Cheque ☐ Banco: N°

Este cupón será válido como pago, cuando tenga el sello y/o recibo electrónico adjunto, de los bancos y entidades autorizados por la compañía.
El pago de esta cuota mantiene la vigencia de la Cobertura, sólo si las cuotas anteriores fueron Abonadas en tiempo y forma.

Sarmiento 487 - CP: C1041AAI - CABA
Tel.5239-6300-Fax.5239-6301
CUIT 30-50003196-0-Imp.Internos:responsable
I.V.A.:RESPONSABLE INSCRIPTO
ING.BRUTOS CONV.MULTILAT.:901-91 1829-4

ASEGURADO: CLT SANEAMIENTO S.R.L .

Póliza: 116546

Patente:

Sección: RESPONSABILIDAD CIVIL

Endoso: 0

FECHA DE VENCIMIENTO

IMPORTE A PAGAR

CUOTA

08/10/2026

18,910.00

6

Son: *DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ . Pesos M

Próximo Vencimiento:

VIGENCIA: 01/05/2026 Hasta: 01/05/2027
Efectivo ☐ Cheque ☐ Banco: N°

Este cupón será válido como pago, cuando tenga el sello y/o recibo electrónico adjunto, de los bancos y entidades autorizados por la compañía.
El pago de esta cuota mantiene la vigencia de la Cobertura, sólo si las cuotas anteriores fueron Abonadas en tiempo y forma.

Sarmiento 487 - CP: C1041AAI - CABA
Tel.5239-6300-Fax.5239-6301
CUIT 30-50003196-0-Imp.Internos:responsable
I.V.A.:RESPONSABLE INSCRIPTO
ING.BRUTOS CONV.MULTILAT.:901-91 1829-4

ASEGURADO: CLT SANEAMIENTO S.R.L .

Póliza: 116546

Patente:

Sección: RESPONSABILIDAD CIVIL

Endoso: 0

FECHA DE VENCIMIENTO

IMPORTE A PAGAR

CUOTA

09/11/2026

18,910.00

7

Son: *DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ . Pesos M

Próximo Vencimiento:

VIGENCIA: 01/05/2026 Hasta: 01/05/2027
Efectivo ☐ Cheque ☐ Banco: N°

Este cupón será válido como pago, cuando tenga el sello y/o recibo electrónico adjunto, de los bancos y entidades autorizados por la compañía.
El pago de esta cuota mantiene la vigencia de la Cobertura, sólo si las cuotas anteriores fueron Abonadas en tiempo y forma.

Sarmiento 487 - CP: C1041AAI - CABA
Tel.5239-6300-Fax.5239-6301
CUIT 30-50003196-0-Imp.Internos:responsable
I.V.A.:RESPONSABLE INSCRIPTO
ING.BRUTOS CONV.MULTILAT.:901-91 1829-4

ASEGURADO: CLT SANEAMIENTO S.R.L .

Póliza: 116546

Patente:

Sección: RESPONSABILIDAD CIVIL

Endoso: 0

FECHA DE VENCIMIENTO

IMPORTE A PAGAR

CUOTA

09/12/2026

18,910.00

8

Son: *DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ . Pesos M

Próximo Vencimiento:

VIGENCIA: 01/05/2026 Hasta: 01/05/2027
Efectivo ☐ Cheque ☐ Banco: N°

Este cupón será válido como pago, cuando tenga el sello y/o recibo electrónico adjunto, de los bancos y entidades autorizados por la compañía.
El pago de esta cuota mantiene la vigencia de la Cobertura, sólo si las cuotas anteriores fueron Abonadas en tiempo y forma.

Red Pago Fácil / Rapipago

ASEGURADO: CLT SANEAMIENTO S.R.L . Póliza: 116546 Patente:
Sección: RESPONSABILIDAD CIVIL Endoso: 0

FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR	CUOTA
08/01/2027	18,910.00	9

Son: 18910

VIGENCIA: 01/05/2026 Hasta: 01/05/2027
Efectivo ☐ Cheque ☐ Banco: N°



Clave para Pagos Electrónicos: 00800116546

Red Pago Fácil / Rapipago

ASEGURADO: CLT SANEAMIENTO S.R.L . Póliza: 116546 Patente:
Sección: RESPONSABILIDAD CIVIL Endoso: 0

FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR	CUOTA
08/02/2027	18,913.94	10

Son: 18913.94

VIGENCIA: 01/05/2026 Hasta: 01/05/2027
Efectivo ☐ Cheque ☐ Banco: N°



Clave para Pagos Electrónicos: 00800116546

Red Pago Fácil / Rapipago

ANULADO

ASEGURADO: Póliza:
Sección: Endoso:

FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR	CUOTA
	ANULADO	

Son:

VIGENCIA: Hasta:
Efectivo ☐ Cheque ☐ Banco: N°

Red Pago Fácil / Rapipago

ANULADO

ASEGURADO: Póliza:
Sección: Endoso:

FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR	CUOTA
	ANULADO	

Son:

VIGENCIA: Hasta:
Efectivo ☐ Cheque ☐ Banco: N°

Sarmiento 487 - CP: C1041AAI - CABA
Tel.5239-6300-Fax.5239-6301
CUIT 30-50003196-0-Imp.Internos:responsable
I.V.A.:RESPONSABLE INSCRIPTO
ING.BRUTOS CONV.MULTILAT.:901-91 1829-4

ASEGURADO: CLT SANEAMIENTO S.R.L . Patente:
Sección: RESPONSABILIDAD CIVIL Póliza: 116546 Endoso: 0

FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR	CUOTA
08/01/2027	18,910.00	9

Son: *DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ . Pesos M

Próximo Vencimiento:
VIGENCIA: 01/05/2026 Hasta: 01/05/2027
Efectivo ☐ Cheque ☐ Banco: N°

Este cupón será válido como pago, cuando tenga el sello y/o recibo electrónico adjunto, de los bancos y entidades autorizados por la compañía.
El pago de esta cuota mantiene la vigencia de la Cobertura, sólo si las cuotas anteriores fueron Abonadas en tiempo y forma.

Sarmiento 487 - CP: C1041AAI - CABA
Tel.5239-6300-Fax.5239-6301
CUIT 30-50003196-0-Imp.Internos:responsable
I.V.A.:RESPONSABLE INSCRIPTO
ING.BRUTOS CONV.MULTILAT.:901-91 1829-4

ASEGURADO: CLT SANEAMIENTO S.R.L . Patente:
Sección: RESPONSABILIDAD CIVIL Póliza: 116546 Endoso: 0

FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR	CUOTA
08/02/2027	18,913.94	10

Son: *DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TRECE CON 94/100

Próximo Vencimiento:
VIGENCIA: 01/05/2026 Hasta: 01/05/2027
Efectivo ☐ Cheque ☐ Banco: N°

Este cupón será válido como pago, cuando tenga el sello y/o recibo electrónico adjunto, de los bancos y entidades autorizados por la compañía.
El pago de esta cuota mantiene la vigencia de la Cobertura, sólo si las cuotas anteriores fueron Abonadas en tiempo y forma.

Sarmiento 487 - CP: C1041AAI - CABA
Tel.5239-6300-Fax.5239-6301
CUIT 30-50003196-0-Imp.Internos:responsable
I.V.A.:RESPONSABLE INSCRIPTO
ING.BRUTOS CONV.MULTILAT.:901-91 1829-4

ASEGURADO: Póliza:
Sección: Endoso:

FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR	CUOTA
	ANULADO	

Son:

Próximo Vencimiento:
VIGENCIA: Hasta:
Efectivo ☐ Cheque ☐ Banco: N°

Este cupón será válido como pago, cuando tenga el sello y/o recibo electrónico adjunto, de los bancos y entidades autorizados por la compañía.
El pago de esta cuota mantiene la vigencia de la Cobertura, sólo si las cuotas anteriores fueron Abonadas en tiempo y forma.

Sarmiento 487 - CP: C1041AAI - CABA
Tel.5239-6300-Fax.5239-6301
CUIT 30-50003196-0-Imp.Internos:responsable
I.V.A.:RESPONSABLE INSCRIPTO
ING.BRUTOS CONV.MULTILAT.:901-91 1829-4

ASEGURADO: Póliza:
Sección: Endoso:

FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR	CUOTA
	ANULADO	

Son:

Próximo Vencimiento:
VIGENCIA: Hasta:
Efectivo ☐ Cheque ☐ Banco: N°

Este cupón será válido como pago, cuando tenga el sello y/o recibo electrónico adjunto, de los bancos y entidades autorizados por la compañía.
El pago de esta cuota mantiene la vigencia de la Cobertura, sólo si las cuotas anteriores fueron Abonadas en tiempo y forma.